



CONCEPTO TÉCNICO SGA N° 1061 de 2026

Lugar y Fecha de elaboración:	Gachalá, 28 de abril de 2026		
Expediente N° / Radicado N°	TR 500-34.6		
Usuario	No Aplica		
Identificación	No Aplica		
Trámite/Solicitud	Informe técnico de liquidación tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2025		
Predio	No Aplica		
Vereda	No Aplica		
Municipio	Jurisdicción CORPOGUAVIO		
Departamento	Cundinamarca		
Fecha de la Visita	No Aplica		
Tipo de la visita	Evaluación ()	Seguimiento ()	Queja / D.P ()
Objeto:	Informe técnico facturación de tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2025 vigencia 2026		

1. ANTECEDENTES

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
15 de Julio de 2002	CONPES 3177	Acciones prioritarias y Lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales	--
13 de diciembre de 2004	Resolución 1433	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	--
23 de diciembre de 2005	Resolución 2145	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	--
24 de abril de 2008	Resolución 142	Por medio de la cual se establecen los Objetivos de Calidad para las fuentes receptoras de vertimientos urbanos de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio	--
21 de noviembre de 2008(i)	Resolución 567	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Gama	--
1 de noviembre de 2008(i)	Resolución 568	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Medina	--
17 de diciembre de 2008 (i)	Resolución 715	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Guasca	--



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
17 de diciembre de 2008(i)	Resolución 716	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Fómeque	--
16 de febrero de 2009(i)	Resolución 83	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Gachalá	--
04 de junio de 2009(i)	Resolución 246	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Ubalá para los centros poblados de Mámbita y San Pedro de Jagua.	--
11 de junio de 2009(i)	Resolución 253	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Junín	--
30 de julio de 2009(i)	Resolución 355	Por medio de la cual se Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Gachetá	--
13 de abril de 2012	Concepto Técnico 161	Liquidación tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2011.	--
27 de abril de 2012	Concepto Técnico 205	Adenda Concepto Técnico SGA 161 de fecha 13 de abril del 2012: Liquidación Tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2011, que refiere a la modificación del valor a facturar al municipio de Junín y las Inspecciones de (Chuscales, Claraval y Sueva). Con base a la Auto declaración presentada el 25 de abril del 2012.	--
29 de abril de 2013	Concepto Técnico 297	Informe técnico de facturación de Tasa Retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2012.	--
12 de marzo de 2015	Concepto Técnico 78	Informe Técnico Facturación de Tasa Retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2014.	--
26 de mayo de 2015	Decreto 1076	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	--
18 de marzo de 2016	Concepto Técnico 123	Informe Técnico Facturación de tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2015 vigencia 2016.	--
28 de octubre de 2016	Concepto Técnico 1102	Establecimiento de la meta global y las metas individuales y/o grupales de carga contaminante por vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua que hacen parte de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021	--
25 de agosto de 2016	Auto No. 748	Por el cual se da inicio al proceso para el establecimiento de la meta global y las metas individuales y/o grupales de carga contaminante por vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua que hacen parte de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021 y se adoptan otras determinaciones	--



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
23 de septiembre de 2106	Auto No. 854	Por medio del cual se modifica el Auto 748 del 25 de agosto de 2016 y se toman otras determinaciones, en el sentido de modificar el encabezado del auto en 748 de 2016 que quedara así; “ <i>Por el cual se da inicio al proceso para el establecimiento de la meta global y las metas individuales de carga contaminante por vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua que hacen parte de la Jurisdicción de CORPOGUAVIO, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021 y se adoptan otras determinaciones</i> ”.	--
15 de diciembre de 2016	Acuerdo 024	Por el cual se establecen las metas de carga contaminante por los vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua superficiales con objetivos de calidad en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, durante el quinquenio 2017 - 2021 y se toman otras determinaciones.	--
23 de diciembre de 2016	Decreto 2141	Por medio del cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el ajuste de la tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua.	-
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 701	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Municipio de Ubalá.	--
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 702	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Casco Urbano del municipio de Fómeque	--
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 703	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Municipio de Gachetá.	--
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 704	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Municipio de Gama.	--
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 706	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Casco Urbano del municipio de Junín.	--
22 de septiembre de 2017 (i)	Resolución 707	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Casco Urbano del municipio de Gachalá.	--
18 de octubre de 2017 (i)	Resolución 838	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Casco Urbano del municipio de Guasca.	--
26 de octubre de 2017	Resolución 863	Por medio de la cual se ajustan y complementan los objetivos de calidad para las fuentes hídricas superficiales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, y se toman otras determinaciones. Municipio de Medina	--



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
01 de noviembre de 2017	Resolución 876	Por medio de la cual se ajusta un plan de saneamiento y manejo de vertimientos y se toman otras determinaciones. Casco Urbano del municipio de Medina.	--
27 de noviembre de 2017	Concepto Técnico 2302	Evaluar el Acuerdo 024 de Diciembre de 2016, por el cual se establecen las metas de carga contaminante por los vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua superficiales con objetivos de calidad en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, durante el quinquenio 2017- 2021 y se toman otras determinaciones.	--
14 de diciembre de 2017	Resolución 1040	Por medio de la cual se ajusta el factor regional para la facturación de la tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y se toman otras determinaciones.	--
26 de noviembre de 2018	Concepto Técnico 2332	Evaluar el cumplimiento de las metas de carga contaminante de conformidad con lo establecido en el acuerdo 024 de diciembre de 2016, y objetivos de calidad establecidos mediante la Resolución 863 de 2017, para el año 2018.	--
20 de diciembre de 2018	Resolución 1385	Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.	--
19 de diciembre de 2019	Concepto Técnico 2388	Evaluar el cumplimiento de las metas de carga contaminante de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 024 de diciembre de 2016, y objetivos de calidad establecidos mediante la Resolución 863 de 2017, para el año 2019	--
20 de diciembre de 2019	Resolución 1451	Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.	--
17 de marzo de 2020	Concepto Técnico 332	Informe técnico facturación de tasa retributiva año gravable 2019 vigencia 2020	--
11 de diciembre de 2020	Concepto Técnico 2382	Evaluar el cumplimiento de las metas de carga contaminante de conformidad con lo establecido en el acuerdo 024 de diciembre de 2016, y objetivos de calidad establecidos mediante la resolución 863 de 2017, para el año 2020	--
16 de diciembre de 2020	Resolución 1444	Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.	--
05 de marzo de 2021	Concepto técnico 65	Informe técnico facturación de tasa retributiva año gravable 2020 vigencia 2021	--



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
03 de junio de 2021	Resolución 0510 de 2021	Por la cual se da inicio al proceso para la actualización de la meta global y las metas individuales y/o grupales de carga contaminante por vertimientos puntuales efectuados a los cuerpos de agua que hacen parte de la jurisdicción de Corpoguavio, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2026 y se adoptan otras determinaciones.	--
14 de diciembre de 2021	Concepto técnico 163	Evaluar el cumplimiento de las metas de carga contaminante de conformidad con lo establecido en el acuerdo 024 de diciembre de 2016, para el año 2021 último año del quinquenio.	
31 de diciembre de 2021	Resolución 1942 de 2021	"Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021"	--
23 de marzo de 2022	Concepto técnico 573 de 2022	Informe técnico facturación de tasa retributiva año gravable 2021 vigencia 2022	
28- diciembre de 2022	Resolución 2055 de 2022	Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para los usuarios del acuerdo 016 de noviembre de 2021, exceptuando a los usuarios Ubalá perímetro urbano y SERVIGUAVIO quienes tendrán factor regional 2.00 y 1.50 respectivamente, para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022"	
2 de marzo de 2023	Concepto técnico 125	Informe técnico facturación de tasa retributiva año gravable 2022 vigencia 2023	
29- diciembre de 2023	Resolución 1649 de 2023	Por medio de la cual se mantiene el factor regional en uno (1.00) para los usuarios del acuerdo 016 de noviembre de 2021, exceptuando a los usuarios Ubalá perímetro urbano y SERVIGUAVIO quienes tendrán factor regional 2.50 y 1.50 respectivamente, para la facturación de tasa retributiva en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023	
19 de marzo de 2024	Concepto técnico 219	Informe técnico facturación de tasa retributiva año gravable 2023 vigencia 2024	
17 de octubre de 2024	Concepto técnico 2126	Reversar facturación de Tasa retributiva del año 2023 vertimiento del centro poblado Chuscales en el municipio de Junín, de acuerdo con el radicado 20241103620	
23 de diciembre de 2024	Decreto 1553 de 2024	"Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa retributiva por la	



FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIO
		utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones"	
20 de marzo de 2025	Concepto técnico 549	Informe técnico facturación de tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua año gravable 2024 vigencia 2025.	

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Los siguientes son los criterios técnicos e información base considerada para la liquidación del monto a pagar por concepto de tasa retributiva por vertimientos puntuales de aguas residuales generadas por usuarios objeto de cobro en la Jurisdicción de CORPOGUAVIO.

2.1. Período de liquidación

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, tiene establecido un solo periodo cobro, estipulado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.9.7.2.6. del Decreto 1553 de 2024, inmerso en el Decreto 1076 de 2015.

2.2. Factor regional

El factor regional se determinó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1553 de 2024 "Por el cual se sustituye el Capítulo 7 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dictan otras disposiciones" en el cual establece en el artículo 2.2.9.7.3.3. que el factor regional (Fr) se determina teniendo en cuenta las siguientes variables:

$$Fr = (V_A + V_S) - V_E$$

"Donde:

V_A : Variable ambiental: Asociada a la calidad de las aguas continentales superficiales o aguas marinas, la relación del caudal o volumen vertido con respecto al caudal o volumen de la fuente receptora del punto de descarga y la relación entre la concentración de los parámetros de la Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO₅ y la Demanda Química de Oxígeno DQO.

V_S : Variable socioeconómica: Asociada a la categorización de los municipios y las necesidades básicas insatisfechas de los usuarios.



V_E : Variable económica: Aplica únicamente a los prestadores del servicio público de alcantarillado, de acuerdo con el avance en los proyectos de inversión en descontaminación hídrica.

2.2.1. Variable Ambiental

Esta variable tiene en cuenta aspectos relacionados como la calidad de las aguas superficiales, los caudales o volúmenes promedios de vertimiento y parámetros tan importantes como la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) y los Sólidos Suspendidos Totales (SST). Se determina con la siguiente expresión:

$$V_A = ((C_{ICA} * 0,16) + (C_R * 0,16) + (C_B * 0,48))$$

Donde:

C_{ICA} : Coeficiente del índice de calidad del agua: Se determina a partir del cálculo del índice de calidad en las aguas continentales superficiales o marinas después del vertimiento de aguas residuales y representa el valor numérico que califica la calidad del recurso en una de cinco categorías, con base en las mediciones obtenidas para un conjunto de parámetros.

Tabla 1. Evaluación ICA

Categorías	Rangos	Color	Valor Numérico C_{ICA}
Buena	0,91- 1,00	Azul	1,00
Aceptable	0,71- 0,90	Verde	1,60
Regular	0,51- 0,70	Amarillo	2,80
Mala	0,26- 0,50	Naranja	4,00
Muy Mala	0,00- 0,25	Rojo	5,50

Fuente: Resolución 1553 de 2024.

C_R : Coeficiente de relación: Se determina a partir de la relación de caudales o volúmenes promedio del vertimiento y el caudal o volumen promedio de las aguas continentales lenticas, lóaticas o aguas marinas que reciben el punto de descarga. se expresa de la siguiente forma:

$$R_Q = \frac{Q_{ver}}{Q_r}$$

Donde:

Q_{ver} =Caudal promedio del Vertimiento.

Q_r =Caudal promedio del cuerpo de agua lóatico receptor.

C_B : Coeficiente de biodegradabilidad: Relaciona los parámetros o sustancias contaminantes vertidas e indica si son de tipo orgánico o inorgánico, se determina a partir



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

de la relación de concentración de la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5) y la concentración de la Demanda Química de Oxígeno (DQO) en la descarga.

El cálculo se expresa de la siguiente manera:

$$R_B = \frac{DBO_5}{DQO}$$

Donde:

DBO_5 = Concentración de la demanda bioquímica de oxígeno (mgO₂/L).

DQO = Concentración de la demanda química de oxígeno (mgO₂/L).

Tal como se observa en la ecuación del cálculo de la Variable Ambiental (V_A), esta depende de 3 coeficientes, por lo tanto, para el primer coeficiente (C_{ICA}) se tuvo en cuenta la información de los monitoreos de las fuentes hídricas realizados semestralmente por CORPOGUAVIO, donde se tomaron los valores de los Índices de calidad del agua ICA de 5 parámetros en los tramos donde se ubican los vertimientos en el punto aguas debajo de cada uno de los vertimientos monitoreados. Ahora bien, para determinar el coeficiente de relación (C_R) se tuvo en cuenta el caudal de las fuentes hídricas aguas arriba y en los casos donde no existe información de datos de caudales, este valor se estimaron por medio del método de trasposición de caudales, y finalmente para el coeficiente de biodegradabilidad (C_B) se obtuvo la información de las autodeclaraciones enviadas por los usuarios, mismas fuentes de información para determinar la carga contaminante descritas en la tabla 8 de este documento.

A continuación, en la tabla 1 se presenta el cálculo de la variable ambiental para cada usuario objeto de cobro:

Tabla 2. Variable ambiental por cada vertimiento

USUARIO	CICA	CR	CB	VA
AGRUPACION ECOLOGICA ALTOS DE POTOSÍ	4,00	1,00	5,50	3,44
ALIMENTOS PIPPO S.A.	1,60	1,00	2,50	1,62
AMARILLO REFUGIO DEL VALLE	1,60	1,00	2,50	1,62
ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO LA UNIÓN - ASOUNIÓN (175) - CENTRO POBLADO LA UNIÓN	1,60	1,00	2,50	1,62
BAHAMON DE TORRES MARCELA EL OASIS	1,60	1,00	2,50	1,62
BELTRAN BELTRAN NELSON - EL PEDREGAL	1,60	1,00	5,50	3,06
BELTRAN BELTRAN NELSON - LA ISLA	1,60	1,00	1,00	0,90
BLASS VACCA AMAYA	4,00	1,00	1,00	1,28
CENTRO COMERCIAL POTOSÍ FRONPECA	1,00	1,00	1,00	0,80
CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA SELVA PROPIEDAD HORIZONTAL	4,00	1,00	2,50	2,00
DÍAZ JIMÉNEZ JOSÉ LEONARDO TRUCHAS EL GUAVIO	1,60	1,00	1,00	0,90
ECOSIECHA CENTRO POBLADO LA CABRERITA	1,60	1,00	4,00	2,34



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

USUARIO	CICA	CR	CB	VA
ECOSIECHA S.A E.S. P - EL PLACER	1,60	1,00	2,50	1,62
ECOSIECHA S.A E.S. P - LA FLORESTA	1,00	1,00	1,00	0,80
ECOSIECHA S.A E.S. P - PERIMETRO URBANO	1,00	1,00	1,00	0,80
ECOSIECHA S.A E.S. P - SAN ISIDRO	1,60	1,00	1,00	0,90
ENEL BATALLON BARAYA	1,60	1,00	1,00	0,90
ENEL PROFESIONALES	1,60	1,00	2,50	1,62
ENEL CAVERNA DE MAQUINAS	1,60	1,00	2,50	1,62
ENEL EMGESA PTAR REBOSADERO	1,60	1,00	5,50	3,06
ENEL EMGESA SOLTEROS	1,60	1,00	5,50	3,06
FINCA TRIGAL MIGUEL ROMERO	1,60	1,00	2,50	1,62
FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO	1,60	1,00	2,50	1,62
FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO-BYPASS	1,60	1,00	2,50	1,62
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO – Sosiego	2,80	1,00	5,50	3,25
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- La Lombriz	1,60	1,00	2,50	1,62
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- San Pedro	1,60	1,00	2,50	1,62
GAMA - INSPECCION SAN ROQUE	1,60	1,00	2,50	1,62
GAMA - PERIMETRO URBANO	2,80	1,00	2,50	1,81
GILBERTO RODRIGUEZ -LAVADERO AUTO SPA	1,60	1,00	2,50	1,62
JUNÍN - PERIMETRO URBANO	1,60	1,00	4,00	2,34
MEDINA - PERIMETRO URBANO	1,60	1,00	1,00	0,90
MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 1	1,00	1,00	5,50	2,96
MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 2	2,80	1,00	2,50	1,81
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 1	4,00	1,00	2,50	2,00
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 2	2,80	1,00	2,50	1,81
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 3	2,80	1,00	4,00	2,53
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 4	4,00	1,00	4,00	2,72
MUNICIPIO DE GACHALÁ - LOS ALPES (PALOMAS)	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE MONTECRISTO	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE RIONEGRO	1,60	5,50	2,50	2,34
MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CLARAVAL	1,00	3,25	2,50	1,88
MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION SUEVA	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE JUNÍN -INSPECCION CHUSCALES	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE MEDINA – ARENALES	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE MEDINA – GAZATAVENA	1,60	1,00	1,00	0,90
MUNICIPIO DE MEDINA - INSPECCION GAZADUJE	1,60	1,00	1,00	0,90
MUNICIPIO DE MEDINA - LA ESMERALDA	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE MEDINA - LA MESA DE LOS REYES	1,60	1,00	1,00	0,90
MUNICIPIO DE MEDINA - LOS ALPES	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE MEDINA - SAN PEDRO DE GUAJARAY	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE MEDINA - SANTA TERESA	1,60	1,00	2,50	1,62



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

USUARIO	CICA	CR	CB	VA
MUNICIPIO DE UBALA - CASADOS	1,60	1,00	1,00	0,90
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION DE SOYA	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION LA PLAYA	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION MAMBITA ZONA B	1,60	1,00	2,50	1,62
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	1,60	1,00	4,00	2,34
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SANTA ROSA	1,60	1,00	4,00	2,34
MUNICIPIO DE UBALÁ - LAGUNA AZUL	2,80	1,00	2,50	1,81
NATURALEZA MUISCA LIGIA INES VELASCO	2,80	3,25	1,00	1,45
ROSADO PUCCINI RAFAEL - EL ROCIO	2,80	1,00	1,00	1,09
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- HOSPITAL	1,60	1,00	5,50	3,06
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- LA ESPERANZA	1,60	1,00	5,50	3,06
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- PAINTBALL	2,80	1,00	1,00	1,09
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- POLIDEPORTIVO	1,60	1,00	1,00	0,90
SONIA GUZMAN MUÑOZ- LOS LAURELES	1,60	1,00	5,50	3,06
TERMALES DE GUASCA	1,60	1,00	5,50	3,06
TRUCHAS EL ABUELO - YAMILE FORERO RAMIREZ	1,60	1,00	5,50	3,06
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Colegio Bertel	1,60	1,00	5,50	3,06
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Las lajas Cementerio	1,60	1,00	5,50	3,06
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Qda. Grande El Puerto	1,60	1,00	5,50	3,06
VELASQUEZ JULIO CESAR	2,80	1,00	2,50	1,81
VICTOR MONSALVE/ MIGUEL BELTRAN	2,80	1,00	4,00	2,53

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos. 2026.

2.2.2. Variable Socioeconómica

Esta variable describe la situación de los municipios de la jurisdicción en donde se realiza el vertimiento, se determinará con la siguiente expresión:

$$V_S = ((C_{CM} * 0,1) + (C_{NBI} * 0,1))$$

Donde:

C_{CM}: Coeficiente de categorización municipal: Corresponde a la categoría del municipio donde se realiza el vertimiento, definida por la Contaduría General de la Nación.

C_{NBI}: Coeficiente de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI: Se determina de acuerdo con el porcentaje de población en calidad de necesidades básicas insatisfechas (NBI) del municipio donde se localiza el punto de descarga, determinado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tomando para las zonas rurales el NBI de la cabecera urbana.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

A continuación, en la tabla 2 se presenta el cálculo de la variable socioeconómica para cada usuario objeto de cobro:

Tabla 3. Variable Socioeconómica

USUARIO	CCM	CNBI	VARIABLE SOCIOECONOMICA
AGRUPACION ECOLOGICA ALTOS DE POTOSÍ	1,00	5,50	0,65
ALIMENTOS PIPPO S.A.	1,00	5,50	0,65
AMARILLO REFUGIO DEL VALLE	1,00	5,50	0,65
ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO LA UNIÓN - ASOUNIÓN (175) - CENTRO POBLADO LA UNIÓN	1,00	5,50	0,65
BAHAMON DE TORRES MARCELA EL OASIS	1,00	5,50	0,65
BELTRAN BELTRAN NELSON - EL PEDREGAL	1,00	5,50	0,65
BELTRAN BELTRAN NELSON - LA ISLA	1,00	5,50	0,65
BLASS VACCA AMAYA	1,00	5,50	0,65
CENTRO COMERCIAL POTOSÍ FRONPECA	1,00	5,50	0,65
CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA SELVA PROPIEDAD HORIZONTAL	1,00	5,50	0,65
DÍAZ JIMÉNEZ JOSÉ LEONARDO TRUCHAS EL GUAVIO	1,00	5,50	0,65
ECOSIECHA CENTRO POBLADO LA CABRERITA	1,00	5,50	0,65
ECOSIECHA S.A E.S. P - EL PLACER	1,00	5,50	0,65
ECOSIECHA S.A E.S. P - LA FLORESTA	1,00	5,50	0,65
ECOSIECHA S.A E.S. P - PERIMETRO URBANO	1,00	5,50	0,65
ECOSIECHA S.A E.S. P - SAN ISIDRO	1,00	5,50	0,65
ENEL BATALLON BARAYA	1,00	5,50	0,65
ENEL PROFESIONALES	1,00	5,50	0,65
ENEL CAVERNA DE MAQUINAS	1,00	4,37	0,54
ENEL EMGESA PTAR REBOSADERO	1,00	4,37	0,54
ENEL EMGESA SOLTEROS	1,00	4,37	0,54
FINCA TRIGAL MIGUEL ROMERO	1,00	4,37	0,54
FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO	1,00	4,37	0,54
FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO-BYPASS	1,00	4,37	0,54
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO - Sosiego	1,00	4,37	0,54
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- La Lombriz	1,00	4,37	0,54
GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- San Pedro	1,00	4,37	0,54
GAMA - INSPECCION SAN ROQUE	1,00	4,37	0,54
GAMA - PERIMETRO URBANO	1,00	4,37	0,54
GILBERTO RODRIGUEZ-LAVADERO AUTO SPA	1,00	5,50	0,65
JUNÍN - PERIMETRO URBANO	1,00	5,50	0,65
MEDINA - PERIMETRO URBANO	1,00	5,50	0,65



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

USUARIO	CCM	CNBI	VARIABLE SOCIOECONOMICA
MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 1	1,00	5,50	0,65
MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 2	1,00	4,37	0,54
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 1	1,00	4,37	0,54
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 2	1,00	4,37	0,54
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 3	1,00	4,37	0,54
MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 4	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE GACHALÁ - LOS ALPES (PALOMAS)	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE MONTECRISTO	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE RIONEGRO	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CLARAVAL	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION SUEVA	1,00	5,50	0,65
MUNICIPIO DE JUNÍN -INSPECCION CHUSCALES	1,00	5,50	0,65
MUNICIPIO DE MEDINA - ARENALES	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - GAZATAVENA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - INSPECCION GAZADUJE	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - LA ESMERALDA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - LA MESA DE LOS REYES	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - LOS ALPES	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - SAN PEDRO DE GUAJARAY	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE MEDINA - SANTA TERESA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - CASADOS	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION DE SOYA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION LA PLAYA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION MAMBITA ZONA B	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SANTA ROSA	1,00	4,37	0,54
MUNICIPIO DE UBALÁ - LAGUNA AZUL	1,00	5,50	0,65
NATURALEZA MUISCA LIGIA INES VELASCO	1,00	5,50	0,65
ROSADO PUCCINI RAFAEL - EL ROCIO	1,00	5,50	0,65
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA-HOSPITAL	1,00	5,50	0,65
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- LA ESPERANZA	1,00	5,50	0,65



USUARIO	CCM	CNBI	VARIABLE SOCIOECONOMICA
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA-PAINTBALL	1,00	5,50	0,65
SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA-POLIDEPORTIVO	1,00	5,50	0,65
SONIA GUZMAN MUÑOZ- LOS LAURELES	1,00	4,37	0,54
TERMALES DE GUASCA	1,00	4,37	0,54
TRUCHAS EL ABUELO - YAMILE FORERO RAMIREZ	1,00	4,37	0,54
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Colegio Bertel	1,00	4,37	0,54
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Las lajas Cementerio	1,00	4,37	0,54
UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Qda. Grande El Puerto	1,00	4,37	0,54
VELASQUEZ JULIO CESAR	1,00	4,37	0,54
VICTOR MONSALVE/ MIGUEL BELTRAN	1,00	5,50	0,65

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos. 2026.

2.2.3. Variable Económica

Es importante mencionar que esta variable aplica únicamente a los prestadores del servicio público de alcantarillado, se determinará con la siguiente expresión:

$$V_E = (C_{CI} * 0,25) + (C_{EV} * 0,25) + (C_{DS} * 0,10) + (C_{CS} * 0,40)$$

Donde:

C_{CI} Coeficiente de construcción de Interceptores y/o emisarios finales: Se determina por el porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de inversión en descontaminación hídrica, enfocados en la construcción de interceptores y/o emisarios finales.

C_{EV} Coeficiente de eliminación de puntos de vertimiento: Se determina por el porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de inversión en descontaminación hídrica, enfocados en la eliminación de puntos de vertimiento.

C_{DS} Coeficiente de estudios y diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales: Se determina por el porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de inversión en descontaminación hídrica, enfocados en los estudios y diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

C_{cs} Coeficiente de construcción de sistemas de tratamiento de aguas: Se determina por el porcentaje de avance en la ejecución de los proyectos de inversión en descontaminación hídrica, enfocados en la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Para la determinación del valor de las variables de tomaron en cuenta los conceptos técnicos de los seguimientos al PSMV realizados en el segundo semestre del año 2025, en los que se describe el avance de cada proyecto y se asumió el valor de 1 para los casos en que no se necesita unificar vertimientos y no se necesita la construcción de un interceptor final.

A continuación, en la tabla 3, se presenta el cálculo de la variable económica para los prestadores de servicio público presentes en la jurisdicción de la Corporación:

Tabla 4. Variable Económica prestadores del servicio público de alcantarillado

MUNICIPIO	VERTIMIENTO	Cci	CEV	Cds	Ccs	VARIABLE ECONOMICA
GACHETA	URBANO	0	0	1	0	0,10
	LA ESPERANZA	1	1	0	0	0,50
GUASCA	URBANO	0,75	1	1	0	0,54
	EL PLACER	1	1	0	0	0,50
	SAN ISIDRO	1	1	0	0	0,50
	LA FLORESTA	1	1	0	0	0,50
	LA CABRERITA	1	1	0	0	0,50
UBALA	URBANO	0	0	0	0	0,00
	LA PLAYA	1	1	0	0	0,50
	SANTA ROSA	1	1	0	0	0,50
	SOYA	1	1	0	0	0,50
	SAN PEDRO DE JAGUA	1	1	0	0	0,50
	MAMBITA	1	1	1	1	1,00
	LAGUNA AZUL	1	1	0	0	0,50
JUNIN	URBANO	0,75	0	1	1	0,69
	SUEVA	1	1	0	0	0,50
	CLARAVAL	1	1	0	0	0,50
	CHUSCALES	1	1	0	0	0,50
GACHALA	URBANO	0	0	0,5	0	0,05
	RIO NEGRO	1	1	0,5	0	0,55
	MONTECRISTO	1	1	0,5	0	0,55
	LOS ALPES PALOMAS	1	1	1	0	0,60
GAMA	URBANO	1	1	0,5	0,5	0,75



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

MUNICIPIO	VERTIMIENTO	Cci	CEV	Cds	Ccs	VARIABLE ECONOMICA
	SAN ROQUE	1	1	1	1	1,00
FOMEQUE	URBANO	0	0	1	0,75	0,40
	LA UNION	0	0	0	0	0,00
MEDINA	URBANO	0,25	1	1	0	0,41
	GAZADUJE	1	1	0	0	0,50
	MESA DE REYES	1	1	0	0	0,50
	LA ESMERALDA	1	1	0	0	0,50
	ARENALES	1	1	0	0	0,50
	SAN PEDRO DE GUAJARAY	1	1	0	0	0,50
	GAZATAVENA	1	1	0	0	0,50
	SANTA TERESA	1	1	0	0	0,50
	LOS ALPES	1	1	0	0	0,50

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos. 2026

Una vez calculado el valor de cada variable se procede a aplicar la formula del factor regional $Fr = (V_A + V_S) - V_E$, en la tabla 4 se presenta el cálculo de factor regional establecido en el artículo 2.2.9.7.3.3. para cada usuario objeto de cobro de la tasa retributiva por vertimientos puntuales, tal como se muestra en la tabla 4.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Tabla 5. Factor regional usuarios

N°	USUARIO	VARIABLE AMBIENTAL V_A	VARIABLE SOCIOECONOMICA V_S	VARIABLE ECONOMICA PRESTADORES V_E	FACTOR REGIONAL Fr
1	BAHAMON DE TORRES MARCELA EL OASIS	3,44	0,65		4,09
2	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- LA ESPERANZA	1,62	0,65	0,50	1,77
3	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- HOSPITAL	1,62	0,65	0,10	2,17
4	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- PAINTBALL	1,62	0,65	0,10	2,17
5	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- POLIDEPORTIVO	1,62	0,65	0,10	2,17
6	DÍAZ JIMÉNEZ JOSÉ LEONARDO TRUCHAS EL GUAVIO	1,00	0,65		1,65
7	VICTOR MONSALVE/ MIGUEL BELTRAN	1,62	0,65		2,27
8	VELASQUEZ JULIO CESAR	1,28	0,65		1,93
9	BELTRAN BELTRAN NELSON - LA ISLA	0,80	0,65		1,45
10	BELTRAN BELTRAN NELSON - EL PEDREGAL	2,00	0,65		2,65
11	ROSADO PUCCINI RAFAEL - EL ROCIO	1,62	0,65		2,27
12	ALIMENTOS PIPPO S.A.	2,34	0,65		2,99
13	ECOSIECHA S.A E.S.P - PERIMETRO URBANO	1,00	0,65	0,75	1,00
14	ECOSIECHA S.A E.S.P - EL PLACER	1,00	0,65	0,70	1,00
15	ECOSIECHA S.A E.S.P - SAN ISIDRO	1,00	0,65	0,70	1,00
16	ECOSIECHA S.A E.S.P - LA FLORESTA	1,00	0,65	0,70	1,00
17	NATURALEZA MUISCA LIGIA INES VELASCO	1,62	0,65		2,27
18	TERMALES DE GUASCA	1,62	0,65		2,27



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

N°	USUARIO	VARIABLE AMBIENTAL V_A	VARIABLE SOCIOECONOMICA V_S	VARIABLE ECONOMICA PRESTADORES V_E	FACTOR REGIONAL Fr
19	BLASS VACCA AMAYA	0,90	0,537		1,43
20	ENEL PROFESIONALES	3,06	0,537		3,59
21	ENEL BATALLON BARAYA	3,06	0,537		3,59
22	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Colegio Bertel	1,62	0,537	0,00	2,15
23	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Qda. Grande El Puerto	1,62	0,537	0,00	2,15
24	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Las lajas Cementerio	1,62	0,537	0,00	2,15
25	FINCA TRIGAL MIGUEL ROMERO	3,25	0,537		3,79
26	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION LA PLAYA	1,62	0,537	0,50	1,65
27	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SANTA ROSA	1,62	0,537	0,50	1,65
28	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION DE SOYA	1,62	0,537	0,50	1,65
29	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	1,81	0,537	0,50	1,85
30	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION SUEVA	1,62	0,65	0,50	1,77
31	MUNICIPIO DE JUNÍN -INSPECCION CHUSCALES	2,34	0,65	0,50	2,49
32	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE RIONEGRO	0,90	0,65	0,55	1,00
33	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CLARAVAL	1,52	0,65	0,50	1,67
34	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- San Pedro	1,81	0,537	0,05	2,30
35	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- La Lombriz	2,00	0,537	0,05	2,49
36	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO - Sosiego	1,81	0,537	0,05	2,30
37	ENEL EMGESA PTAR REBOSADERO	2,53	0,537		3,07



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

N°	USUARIO	VARIABLE AMBIENTAL V_A	VARIABLE SOCIOECONOMICA V_S	VARIABLE ECONOMICA PRESTADORES V_E	FACTOR REGIONAL Fr
38	GILBERTO RODRIGUEZ -LAVADERO AUTO SPA	2,72	0,537		3,26
39	MEDINA - PERIMETRO URBANO	1,62	0,537	0,41	1,74
40	JUNÍN - PERIMETRO URBANO	1,62	0,537	0,69	1,47
41	GAMA - PERIMETRO URBANO	2,34	0,537	0,75	2,12
42	GAMA - INSPECCION SAN ROQUE	1,88	0,537	1,00	1,42
43	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO	1,62	0,65	0,40	1,87
44	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO-BYPASS	0,90	0,65	0,40	1,15
45	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO LA UNIÓN - ASOUNIÓN (175) - CENTRO POBLADO LA UNIÓN	1,62	0,537	0,00	2,15
46	MUNICIPIO DE MEDINA - INSPECCION GAZADUJE	0,90	0,537	0,50	1,00
47	MUNICIPIO DE MEDINA - LA MESA DE LOS REYES	0,90	0,537	0,50	1,00
48	MUNICIPIO DE MEDINA - LA ESMERALDA	1,62	0,537	0,50	1,65
49	MUNICIPIO DE MEDINA - ARENALES	0,90	0,537	0,50	1,00
50	MUNICIPIO DE MEDINA - SAN PEDRO DE GUAJARAY	1,62	0,537	0,50	1,65
51	MUNICIPIO DE MEDINA - GAZATAVENA	1,62	0,537	0,50	1,65
52	MUNICIPIO DE MEDINA - SANTA TERESA	1,62	0,537	0,50	1,65
53	MUNICIPIO DE MEDINA - LOS ALPES	0,90	0,537	0,50	1,00
54	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE MONTECRISTO	1,62	0,537	0,55	1,60
55	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION MAMBITA ZONA B	1,62	0,537	1,00	1,15
56	MUNICIPIO DE UBALA - CASADOS	1,62	0,537	1,00	1,15
57	ENEL EMGESA SOLTEROS	2,34	0,537		2,87



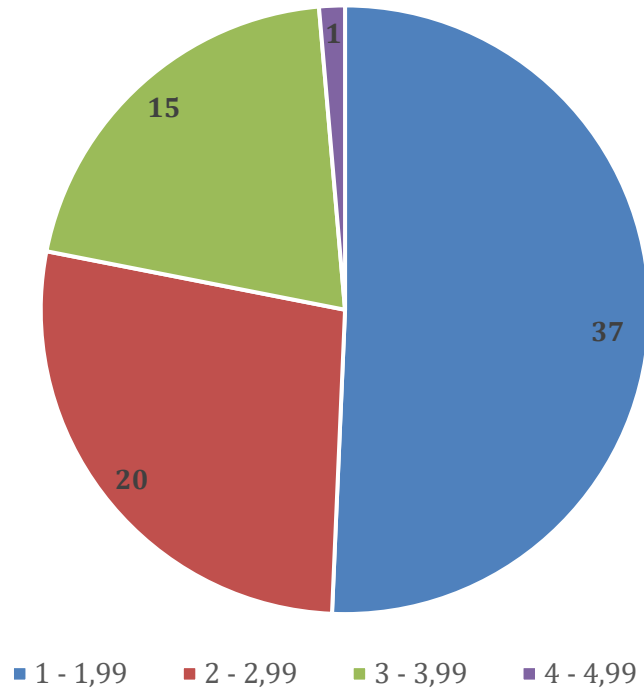
Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

N°	USUARIO	VARIABLE AMBIENTAL V_A	VARIABLE SOCIOECONOMICA V_S	VARIABLE ECONOMICA PRESTADORES V_E	FACTOR REGIONAL Fr
58	ENEL CAVERNA DE MAQUINAS	2,34	0,537		2,87
59	SONIA GUZMAN MUÑOZ- LOS LAURELES	1,81	0,65		2,46
60	TRUCHAS EL ABUELO - YAMILE FORERO RAMIREZ	2,53	0,65		3,18
61	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA SELVA PROPIEDAD HORIZONTAL	1,09	0,65		1,74
62	CENTRO COMERCIAL POTOSÍ FRONPECA	3,06	0,65		3,71
63	AGRUPACION ECOLOGICA ALTOS DE POTOSÍ	3,06	0,65		3,71
64	ECOSIECHA CENTRO POBLADO LA CABRERITA	1,09	0,65	0,70	1,04
65	AMARILLO REFUGIO DEL VALLE	0,90	0,65		1,55
66	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 1	3,06	0,537		3,59
67	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 2	3,06	0,537		3,59
68	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 3	3,06	0,537		3,59
69	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 4	3,06	0,537		3,59
70	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 1	3,06	0,537		3,59
71	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 2	3,06	0,537		3,59
72	MUNICIPIO DE UBALÁ - LAGUNA AZUL	1,81	0,537	0,56	1,78
73	MUNICIPIO DE GACHALÁ - LOS ALPES (PALOMAS)	2,53	0,65	0,70	2,48

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026



Gráfico 1 Distribución de factor regional



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

2.3. Tarifa Mínima

Para el cálculo del monto a pagar se considera la Tarifa Mínima establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.9.7.3.2. del Decreto 1553 de 2024.

Valor de tarifa mínima tomado de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el año 2025 por concepto de tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua es:



Tabla 6. Tarifa Mínima de tasa retributiva de Min. Ambiente 2025

PARÁMETRO OBJETO DE COBRO	TARIFA MÍNIMA (\$/Kg)
Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO ₅	215,84
Sólidos Suspendidos Totales – SST	92,29

Fuente: <https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/tasa-retributiva-por-vertimientos-puntuales/#1730130118581-06538942-8f27>

2.4. Emisión del documento de cobro

El Decreto 1553 de 2024 establece en el Artículo 2.2.9.7.4.7. la forma de Cobro, el cual menciona:

“Artículo 2.2.9.7.4.7. Forma de cobro y pago. La tasa retributiva deberá ser cobrada por la autoridad ambiental, por la carga contaminante total vertida en el período objeto de cobro, mediante factura, cuenta de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarlas y contables. En todo caso, el documento de cobro especificará el valor correspondiente, a la carga contaminante de los elementos, sustancias y parámetros contaminantes vertidos, el valor numérico del factor regional y el valor de la tarifa mínima para el periodo correspondiente. La factura, cuenta de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, las autoridades ambientales podrán cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva.

(...)

Parágrafo 2º. La factura, cuentas de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables en el cual se ordena el cobro, se expedirán en un plazo no mayor a los cuatro (4) primeros meses del año después de finalizar el período objeto de cobro. A partir de lo cual la autoridad ambiental efectuará la causación de los ingresos correspondientes.

(...)”

2.5. Entrega de documento de cobro

Los documentos de cobro deberán ser entregados a los usuarios considerando no sobrepasar el plazo de expedición de cobro establecido. De igual forma, la dependencia encargada de este trámite deberá contar con el soporte de la remisión mediante correo certificado o documento soporte de la entrega, dado que dicho soporte es objeto de revisión, cuando se presenten trámites de reclamación.



3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 4, artículo 2.2.9.7.4.1. del Decreto 1553 de 2024 inmerso en el Decreto 1076 de 2015, el cálculo del monto a cobrar por concepto de tasa retributiva involucra la tarifa mínima, el factor regional y la carga contaminante vertida de cada parámetro, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MC = Fr \sum_{i=0}^n Tmi * Ci$$

Donde:

MC= Total monto a cobrar.

Tmi= Tarifa mínima del parámetro i.

Fr= Factor regional aplicado al usuario.

Ci = Carga contaminante del parámetro i vertido durante el periodo de cobro.

n = Total de parámetros sujetos del cobro

Teniendo en cuenta la formula anterior, con los valores de la tarifa mínima y el factor regional, ahora corresponde determinar la carga contaminante de cada usuario vertida a los cuerpos de agua, para esto se debe tener en cuenta la información de las Autodeclaraciones de vertimientos.

Por lo que se realizó primero la revisión de las Autodeclaraciones de vertimientos puntuales al agua remitidas por los usuarios, las cuales fueron solicitadas previamente a cada usuario, donde bajo los radicados 262100174, 262100175, 262100176, 262100177, 262100178, 262100179, 262100180, 262100181, 262100190, 262100191, 262100192, 262100193, 262100194, 262100195, 262100196, 262100197, 262100198, 262100199, 262100220 y 262100221 del 21 y 22 de enero se realizó la solicitud a los usuarios, para que posteriormente con la información remitida se realizara el cálculo de la carga contaminante (Cc) en kilogramos al año para cada parámetro objeto de cobro (demanda bioquímica de oxígeno DBO y sólidos suspendidos totales SST) y se aplica al número de días de vertimiento objeto de cobro, en caso de no presentar esta información, se considera la actividad productiva (o población) que permita el cálculo de la carga contaminante a partir de módulos per-cápita de contaminación, y los monitoreos contratados por la Corporación en concordancia con el artículo 2.2.9.7.4.4. el cual establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.9.7.4.4. Información para el cálculo del monto a cobrar. El sujeto pasivo de la tasa retributiva deberá presentar a la autoridad ambiental, la autodeclaración de sus vertimientos correspondientes al periodo de facturación y cobro antes del 30 de enero del año siguiente al periodo a declarar.

(...)



Parágrafo. En los casos en que existan diferencias sobre la información presentada por el usuario, o no suministre la autodeclaración del vertimiento de aguas residuales, el cobro de la tasa retributiva por parte de la autoridad ambiental se realizará con base en los factores de carga per cápita establecidos en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS y/o en la información disponible obtenida de muestreos anteriores o en cálculos presuntivos basados en factores o índices de contaminación relacionados con niveles de producción e insumos utilizados.”

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar el cálculo de la carga contaminante de la siguiente manera:

3.1. Cálculo de carga contaminante (Cc) a partir de monitoreo del vertimiento de aguas residuales

En este caso se emplea la información de monitoreo del vertimiento, realizado por el usuario o por la Corporación, previa verificación de la validez de la información reportada. El cálculo se realiza teniendo en cuenta la fórmula definida en el Artículo 2.2.9.7.2.1. del Decreto 1553 de 2024:

$$Cc = Q \times C \times 0.0036 \times t$$

Donde:

Cc = Carga Contaminante, en kilogramos por día (kg/día)
Q = Caudal promedio, en litros por segundo (l/s)
C = Concentración del elemento, sustancia o compuesto contaminante, en miligramos por litro (mg/l)
0.0036 = Factor de conversión de unidades (de mg/s a Kg/h)
t = Tiempo de vertimiento del usuario, en horas por día (h)

En el cálculo de la carga contaminante (Cc) de cada sustancia, elemento o parámetro contaminante objeto del cobro de la tasa retributiva por vertimientos de aguas residuales, se descontará a la carga presente en el vertimiento puntual, de las mediciones de la carga existente en el punto de captación, siempre y cuando se capte en el mismo cuerpo de agua receptor del vertimiento de aguas residuales objeto del pago de la tasa retributiva; se aclara que esta situación no se ha presentado en los usuarios que realizan sus vertimientos en la jurisdicción de Corpoguavio.

3.2. Cálculo de carga contaminante sector doméstico a partir de valor per cápita

En este caso se emplea la población objeto de cobro y los siguientes módulos de contaminación:



Tabla 7. Consumo Per Cápite aguas residuales domésticas

PARÁMETRO OBJETO DE COBRO	Kg/habitante-día
Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO ₅	0,05
Sólidos Suspendidos Totales - SST	0,05

Fuente: RAS 2017. (Resolución 0330 de 2017 tabla 24)

Para el caso de los Centros Poblados Rurales (Corregimientos, inspecciones o caseríos de acuerdo al DIVIPOLA del DANE), se empleará la información reportada en los PSMV, o por los datos de población suministrados por las oficinas de servicios públicos de los municipios, o en su defecto si existen datos del DANE.

3.3. Cálculo de carga contaminante sector piscícola a partir de valor per cápita

El valor per cápita de contaminación se obtiene de los indicadores de contaminación de producción de trucha referenciados en el Manual de Producción y Consumo Sostenible Gestión del Recurso Hídrico Piscícolas Cultivo de Trucha y Tilapia producto del convenio entre CORANTIOQUIA y el Centro Nacional De Producción Más Limpia

Tabla 8. Valor Per Cápite actividad Piscícola

PARÁMETRO OBJETO DE COBRO	g/kg-día
Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO ₅	0,0032
Sólidos Suspendidos Totales - SST	0,0009

Fuente: Manual de Producción y Consumo Sostenible Gestión del Recurso Hídrico Piscícolas Cultivo de Trucha y Tilapia Tabla 4.11 Indicadores de contaminación producción de trucha 2016

4. FUENTE DE INFORMACIÓN

En la siguiente tabla, se presenta la relación de usuarios, la actividad de la cual deriva el vertimiento y los datos fuente de información, para calcular las cargas contaminantes vertidas (Cc), a partir de las cuales se realizó la tasación.

Tabla 9. Fuente información de las cargas vertidas por los usuarios

Nº	USUARIO	ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACION
1	BAHAMON DE TORRES MARCELA EL OASIS	Piscícola	Monitoreos piscícolas Corpoguavio 2021
2	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- LA ESPERANZA	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
3	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- HOSPITAL	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Nº	USUARIO	ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACION
4	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- PAINTBALL	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
5	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- POLIDEPORTIVO	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
6	DÍAZ JIMÉNEZ JOSÉ LEONARDO TRUCHAS EL GUAVIO	Piscícola	Monitoreos piscícolas Corpoguavio 2021
7	VICTOR MONSALVE/ MIGUEL BELTRAN	Piscícola	Monitoreo Corpoguavio 2025
8	VELASQUEZ JULIO CESAR	Piscícola	Tomado monitoreo piscícola naturaleza muisca 2025
9	BELTRAN BELTRAN NELSON - LA ISLA	Piscícola	Tomado monitoreo piscícola naturaleza muisca 2025
10	BELTRAN BELTRAN NELSON - EL PEDREGAL	Piscícola	Monitoreo Corpoguavio 2025-ajuste resultados naturaleza muisca
11	ROSADO PUCCINI RAFAEL - EL ROCIO	Piscícola	Monitoreo Corpoguavio 2025-ajuste histórico
12	ALIMENTOS PIPPO S.A.	Industria Láctea	Monitoreo Corpoguavio 2025
13	ECOSIECHA S.A E.S. P - PERIMETRO URBANO	Doméstica	Autodeclaración 2026
14	ECOSIECHA S.A E.S. P - EL PLACER	Doméstica	Autodeclaración 2026
15	ECOSIECHA S.A E.S. P - SAN ISIDRO	Doméstica	Autodeclaración 2026
16	ECOSIECHA S.A E.S. P - LA FLORESTA	Doméstica	Autodeclaración 2026
17	NATURALEZA MUISCA LIGIA INES VELASCO	Piscícola	Monitoreo Corpoguavio 2025-Ajuste con histórico caudal
18	TERMALES DE GUASCA	Doméstica	Monitoreo permiso de vertimientos
19	BLASS VACCA AMAYA	Doméstica	Referencia Resolución 0631 de 2015
20	ENEL PROFESIONALES	Doméstica	Autodeclaración 2026
21	ENEL BATALLON BARAYA	Doméstica	Autodeclaración 2026
22	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Colegio Bertel	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
23	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Qda. Grande El Puerto	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
24	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Las Iajas Cementerio	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
25	FINCA TRIGAL MIGUEL ROMERO	Piscícola	Monitoreos piscícolas Corpoguavio 2021
26	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION LA PLAYA	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Nº	USUARIO	ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACION
27	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SANTA ROSA	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
28	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION DE SOYA	Doméstica	Referencia Resolución 0631 de 2015
29	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
30	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION SUEVA	Doméstica	Autodeclaración 2026
31	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CHUSCALES	Doméstica	Autodeclaración 2026
32	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE RIONEGRO	Doméstica	Autodeclaración 2026
33	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CLARAVAL	Doméstica	Autodeclaración 2026
34	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- San Pedro	Doméstica	Autodeclaración 2026
35	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- La Lombriz	Doméstica	Autodeclaración 2026
36	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO - Sosiego	Doméstica	Autodeclaración 2026
37	ENEL EMGESA PTAR REBOSADERO	Doméstica	Autodeclaración 2026
38	GILBERTO RODRIGUEZ - LAVADERO AUTO SPA	Lavado de vehículos	Calculo presuntivo estudio lavaderos año 2021
39	MEDINA - PERIMETRO URBANO	Doméstica	Autodeclaración 2026- ajuste Resolución 0631 de 2015
40	JUNÍN - PERIMETRO URBANO	Doméstica	Autodeclaración 2026
41	GAMA - PERIMETRO URBANO	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
42	GAMA - INSPECCION SAN ROQUE	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
43	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
44	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO-BYPASS	Doméstica	Referencia Resolución 0631 de 2015
45	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO LA UNIÓN - ASOUNIÓN (175) - CENTRO POBLADO LA UNIÓN	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
46	MUNICIPIO DE MEDINA - INSPECCION GAZADUJE	Doméstica	Autodeclaración 2026
47	MUNICIPIO DE MEDINA - LA MESA DE LOS REYES	Doméstica	Autodeclaración 2026



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Nº	USUARIO	ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACION
48	MUNICIPIO DE MEDINA - LA ESMERALDA	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2023
49	MUNICIPIO DE MEDINA - ARENALES	Doméstica	Autodeclaración 2026
50	MUNICIPIO DE MEDINA - SAN PEDRO DE GUAJARAY	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2023
51	MUNICIPIO DE MEDINA - GAZATAVENA	Doméstica	Autodeclaración 2026
52	MUNICIPIO DE MEDINA - SANTA TERESA	Piscícola	Autodeclaración 2026
53	MUNICIPIO DE MEDINA - LOS ALPES	Doméstica	Autodeclaración 2026
54	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE MONTECRISTO	Doméstica	Autodeclaración 2026
55	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION MAMBITA ZONA B	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
56	MUNICIPIO DE UBALA - CASADOS	Doméstica	Referencia Resolución 0631 de 2015
57	ENEL EMGESA SOLTEROS	Doméstica	Autodeclaración 2026
58	ENEL CAVERNA DE MAQUINAS	Doméstica	Autodeclaración 2026
59	SONIA GUZMAN MUÑOZ- LOS LAURELES	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2020
60	TRUCHAS EL ABUELO - YAMILE FORERO RAMIREZ	Piscícola	Tomado monitoreo piscícola Naturaleza muisca año 2025
61	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA SELVA PROPIEDAD HORIZONTAL	Doméstica	Autodeclaración 2026
62	CENTRO COMERCIAL POTOSÍ FRONPECA	Doméstica	Autodeclaración 2022
63	AGRUPACION ECOLOGICA ALTOS DE POTOSÍ	Doméstica	Autodeclaración 2026
64	ECOSIECHA CENTRO POBLADO LA CABRERITA	Doméstica	Autodeclaración 2026
65	AMARILLO REFUGIO DEL VALLE	Doméstica	Autodeclaración 2025
66	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 1	Minero	Autodeclaración 2026
67	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 2	Minero	Autodeclaración 2026
68	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 3	Minero	Autodeclaración 2026
69	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 4	Minero	Autodeclaración 2026
70	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 1	Minero	Autodeclaración 2026



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Nº	USUARIO	ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACION
71	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 2	Minero	Autodeclaración 2026
72	MUNICIPIO DE UBALÁ - LAGUNA AZUL	Doméstica	Monitoreo Corpoguavio 2025
73	MUNICIPIO DE GACHALÁ - LOS ALPES (PALOMAS)	Doméstica	Autodeclaración 2026

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026.

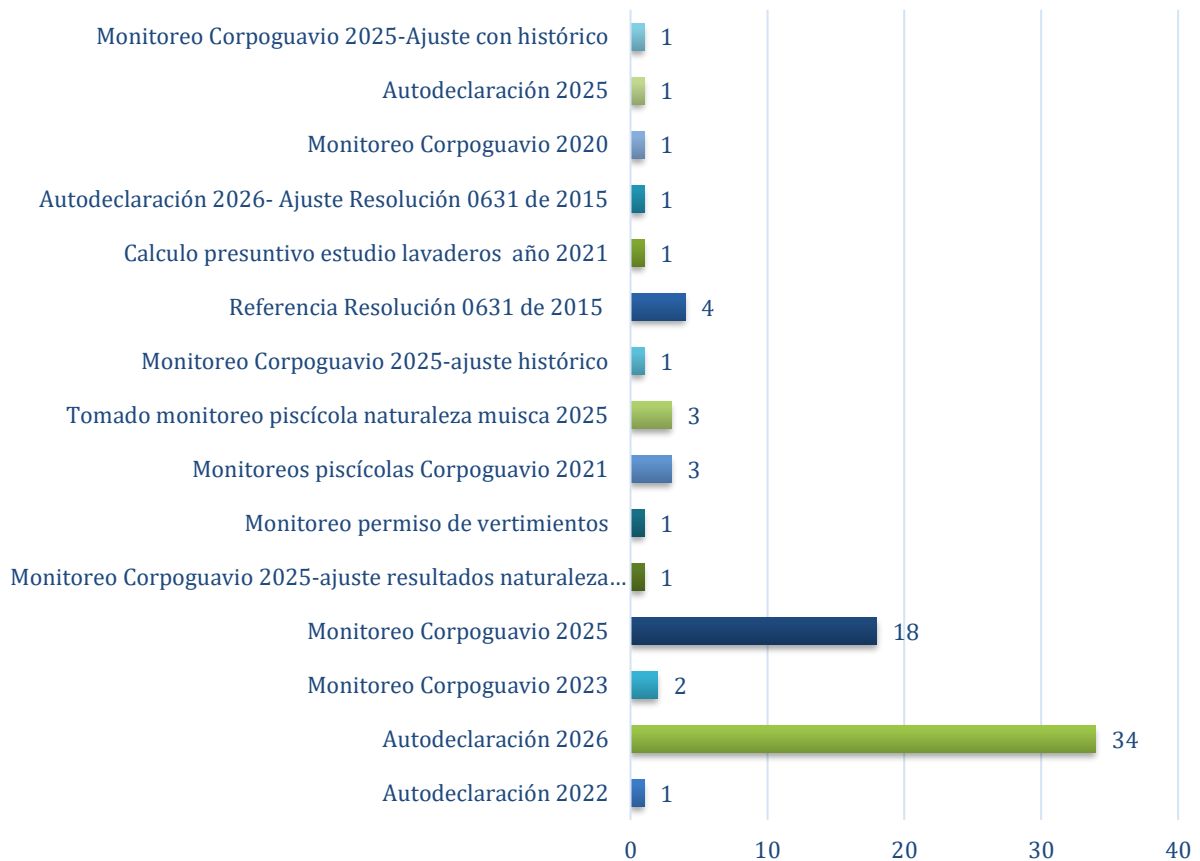
Es importante mencionar que, para algunos usuarios, ante la ausencia de autodeclaración se les realizó ajuste basados en los parámetros máximos permisibles de la Resolución 0631 de 2015, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a otros se les realizó ajuste tomando como referencia el monitoreo de una actividad piscícola con características similares como se muestra en el gráfico 2



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 2 Fuentes de información vs usuarios



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

5. FACTURACIÓN PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

A continuación, se presenta un cuadro resumen en el que se muestran los usuarios y el valor individual a cobrar por concepto de tasa retributiva, para el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; se tasaron 73 vertimientos correspondientes a 32 usuarios en la jurisdicción.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Tabla 9. Facturación tasa retributiva año gravable 2025 vigencia 2026.

Nº	USUARIO	Cc DBO5 (kg/año)	Cc SST (kg/año)	Factor Regional	Facturación DBO5	Facturación SST	Facturación Total
1	BAHAMON DE TORRES MARCELA EL OASIS	430	1398	4,09	\$ 379.620	\$ 527.539	\$ 907.159
2	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- LA ESPERANZA	11716	3038	1,77	\$ 4.465.925	\$ 495.072	\$ 4.960.997
3	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- HOSPITAL	8097	1545	2,17	\$ 3.785.510	\$ 308.898	\$ 4.094.408
4	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- PAINTBALL	36094	14085	2,17	\$ 16.874.386	\$ 2.815.514	\$ 19.689.899
5	SERVIGUAVIO CASCO URBANO GACHETA- POLIDEPORTIVO	9979	9610	2,17	\$ 4.665.394	\$ 1.920.970	\$ 6.586.365
6	DÍAZ JIMÉNEZ JOSÉ LEONARDO TRUCHAS EL GUAVIO	2044	5449	3,71	\$ 1.634.628	\$ 1.863.848	\$ 3.498.476
7	VICTOR MONSALVE/ MIGUEL BELTRAN	10754	86	1,55	\$ 3.588.413	\$ 12.275	\$ 3.600.688
8	VELASQUEZ JULIO CESAR	1869	526	1,93	\$ 778.488	\$ 93.620	\$ 872.108
9	BELTRAN BELTRAN NELSON - LA ISLA	3504	1314	1,45	\$ 1.096.640	\$ 175.840	\$ 1.272.480
10	BELTRAN BELTRAN NELSON - EL PEDREGAL	6127	49	2,65	\$ 3.504.751	\$ 11.989	\$ 3.516.740
11	ROSADO PUCCINI RAFAEL - EL ROCIO	10570	1394	1,55	\$ 3.527.203	\$ 198.881	\$ 3.726.084
12	ALIMENTOS PIPPO S.A.	4041	4189	2,99	\$ 2.604.471	\$ 1.154.277	\$ 3.758.748
13	ECOSIECHA S.A E.S. P - PERIMETRO URBANO	44939	52034	1,51	\$ 14.680.330	\$ 7.268.213	\$ 21.948.543
14	ECOSIECHA S.A E.S. P - EL PLACER	709	336	1,00	\$ 152.995	\$ 30.988	\$ 183.983
15	ECOSIECHA S.A E.S.P - SAN ISIDRO	443	199	1,00	\$ 95.566	\$ 18.336	\$ 113.902
16	ECOSIECHA S.A E.S. P - LA FLORESTA	1991	881	1,00	\$ 429.695	\$ 81.266	\$ 510.961
17	NATURALEZA MUISCA LIGIA INES VELASCO	9419	3137	1,55	\$ 3.142.938	\$ 447.651	\$ 3.590.589



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nº	USUARIO	Cc DBO5 (kg/año)	Cc SST (kg/año)	Factor Regional	Facturación DBO5	Facturación SST	Facturación Total
18	TERMALES DE GUASCA	4944	4686	2,27	\$ 2.418.183	\$ 979.965	\$ 3.398.148
19	BLASS VACCA AMAYA	3393	6101	1,43	\$ 31.142	\$ 14.795	\$ 45.936,87
20	ENEL PROFESIONALES	69	344	3,59	\$53.340	\$ 114.037	\$ 167.376
21	ENEL BATALLON BARAYA	101	390	3,59	\$78.286	\$ 129.409	\$ 207.694
22	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Colegio Bertel	4268	5606	2,15	\$ 1.983.393	\$ 1.113.882	\$ 3.097.275
23	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Qda. Grande El Puerto	16860	2193	2,15	\$ 7.835.091	\$ 435.726	\$ 8.270.817
24	UBALÁ - PERIMETRO URBANO- Las lajas Cementerio	4926	9160	2,15	\$ 2.289.314	\$ 1.820.022	\$ 4.109.336
25	FINCA TRIGAL MIGUEL ROMERO	886	1476	3,79	\$ 723.438	\$ 515.553	\$ 1.238.991
26	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION LA PLAYA	8172	498	1,65	\$ 2.915.495	\$ 76.014	\$ 2.991.509
27	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SANTA ROSA	3029	626	1,65	\$ 1.080.686	\$ 95.431	\$ 1.176.117
28	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION DE SOYA	218	218	1,65	\$77.706	\$ 33.226	\$ 110.932
29	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION SAN PEDRO DE JAGUA	15841	4475	1,85	\$ 6.308.420	\$ 761.974	\$ 7.070.393
30	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION SUEVA	2406	9622	1,77	\$ 916.950	\$ 1.568.297	\$ 2.485.247
31	MUNICIPIO DE JUNÍN -INSPECCION CHUSCALES	2778	2422	2,49	\$ 1.490.448	\$ 555.679	\$ 2.046.127
32	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE RIONEGRO	464	544	1,00	\$ 100.195	\$ 50.205	\$ 150.400
33	MUNICIPIO DE JUNÍN - INSPECCION CLARAVAL	702	8883	3,11	\$ 471.009	\$ 2.549.678	\$ 3.020.687
34	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- San Pedro	4571	6329	2,30	\$ 2.264.329	\$ 1.340.576	\$ 3.604.904
35	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO- La Lombriz	1453	804	2,49	\$ 779.719	\$ 184.432	\$ 964.151



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nº	USUARIO	Cc DBO5 (kg/año)	Cc SST (kg/año)	Factor Regional	Facturación DBO5	Facturación SST	Facturación Total
36	GACHALÁ - PERIMETRO URBANO - Sosiego	11660	6173	2,30	\$ 5.776.030	\$ 1.307.512	\$ 7.083.542
37	ENEL EMGESA PTAR REBOSADERO	17	12	3,07	\$11.196	\$3.452	\$ 14.648
38	GILBERTO RODRIGUEZ -LAVADERO AUTO SPA	12	72	3,26	\$ 8.262	\$ 21.564	\$ 29.826
39	MEDINA - PERIMETRO URBANO	61590	61590	1,74	\$ 23.137.414	\$ 9.893.217	\$ 33.030.630
40	JUNÍN - PERIMETRO URBANO	11674	29336	1,47	\$ 3.692.583	\$ 3.967.687	\$ 7.660.270
41	GAMA - PERIMETRO URBANO	4191	2774	2,12	\$ 1.920.583	\$ 543.450	\$ 2.464.033
42	GAMA - INSPECCION SAN ROQUE	6154	389	1,42	\$ 1.882.056	\$ 50.933	\$ 1.932.988
43	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO	53179	24029	1,87	\$ 21.418.111	\$ 4.138.090	\$ 25.556.201
44	FÓMEQUE - PERIMETRO URBANO- BYPASS	10927	10927	1,87	\$ 4.401.021	\$ 1.881.812	\$ 6.282.832
45	ASOCIACIÓN USUARIOS ACUEDUCTO LA UNIÓN - ASOUNIÓN (175) - CENTRO POBLADO LA UNIÓN	262	2	2,15	\$ 121.636	\$ 313	\$ 121.949
46	MUNICIPIO DE MEDINA - INSPECCION GAZADUJE	1561	449	1,00	\$ 336.933	\$ 41.474	\$ 378.407
47	MUNICIPIO DE MEDINA - LA MESA DE LOS REYES	1124	357	1,00	\$ 242.531	\$ 32.952	\$ 275.483
48	MUNICIPIO DE MEDINA - LA ESMERALDA	528	324	1,65	\$ 188.463	\$ 49.358	\$ 237.821
49	MUNICIPIO DE MEDINA - ARENALES	297	116	1,00	\$64.201	\$ 10.676	\$ 74.877
50	MUNICIPIO DE MEDINA - SAN PEDRO DE GUAJARAY	264	3298	1,65	\$94.013	\$ 503.150	\$ 597.163
51	MUNICIPIO DE MEDINA - GAZATAVENA	628	116	1,65	\$ 224.198	\$ 17.753	\$ 241.950
52	MUNICIPIO DE MEDINA - SANTA TERESA	2774	2774	1,65	\$ 989.717	\$ 423.189	\$ 1.412.906
53	MUNICIPIO DE MEDINA - LOS ALPES	2396	1485	1,00	\$ 517.107	\$ 137.024	\$ 654.132



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nº	USUARIO	Cc DBO5 (kg/año)	Cc SST (kg/año)	Factor Regional	Facturación DBO5	Facturación SST	Facturación Total
54	MUNICIPIO DE GACHALÁ INSPECCIÓN DE MONTECRISTO	875	922	1,60	\$ 302.785	\$ 136.371	\$ 439.157
55	MUNICIPIO DE UBALÁ - INSPECCION MAMBITA ZONA B	29114	27	1,15	\$ 7.245.296	\$2.869	\$ 7.248.164
56	MUNICIPIO DE UBALA - CASADOS	218	218	1,15	\$54.201	\$ 23.176	\$ 77.377
57	ENEL EMGESA SOLTEROS	31	65	2,87	\$19.219	\$ 17.158	\$ 36.378
58	ENEL CAVERNA DE MAQUINAS	61	66	2,87	\$38.055	\$ 17.560	\$ 55.615
59	SONIA GUZMAN MUÑOZ- LOS LAURELES	24	13	2,46	\$12.716	\$2.962	\$ 15.677
60	TRUCHAS EL ABUELO - YAMILE FORERO RAMIREZ	4672	1314	2,10	\$ 2.115.633	\$ 254.422	\$ 2.370.055
61	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA SELVA PROPIEDAD HORIZONTAL	165	91	1,74	\$61.942	\$ 14.619	\$ 76.561
62	CENTRO COMERCIAL POTOSÍ FRONPECA	7	670	3,71	\$ 5.499	\$ 229.260	\$ 234.759
63	AGRUPACION ECOLOGICA ALTOS DE POTOSÍ	82	278	3,71	\$65.587	\$ 94.918	\$ 160.505
64	ECOSIECHA CENTRO POBLADO LA CABRERITA	2981	1707	1,04	\$ 667.962	\$ 163.487	\$ 831.449
65	AMARILLO REFUGIO DEL VALLE	1852	2398	1,55	\$ 618.002	\$ 342.192	\$ 960.194
66	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 1	358	896	3,59	\$ 277.827	\$ 296.987	\$ 574.813
67	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 2	238	596	3,59	\$ 184.892	\$ 197.642	\$ 382.534
68	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 3	144	1510	3,59	\$ 111.522	\$ 500.694	\$ 612.216
69	MINAS PAZ DEL RÍO- SANTUARIO 4	189	1325	3,59	\$ 146.739	\$ 439.205	\$ 585.945
70	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 1	33	84	3,59	\$25.924	\$ 27.712	\$ 53.636
71	MINAS PAZ DEL RÍO- LAS MERCEDES 2	61	363	3,59	\$46.957	\$ 120.468	\$ 167.424



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nº	USUARIO	Cc DBO5 (kg/año)	Cc SST (kg/año)	Factor Regional	Facturación DBO5	Facturación SST	Facturación Total
72	MUNICIPIO DE UBALÁ - LAGUNA AZUL	2470	7	1,78	\$ 950.365	\$1.113	\$ 951.479
73	MUNICIPIO DE GACHALÁ - LOS ALPES (PALOMAS)	1389	3430	2,48	\$ 742.657	\$ 784.534	\$ 1.527.191
TOTAL		448682	317819				\$ 232.398.960,60

Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

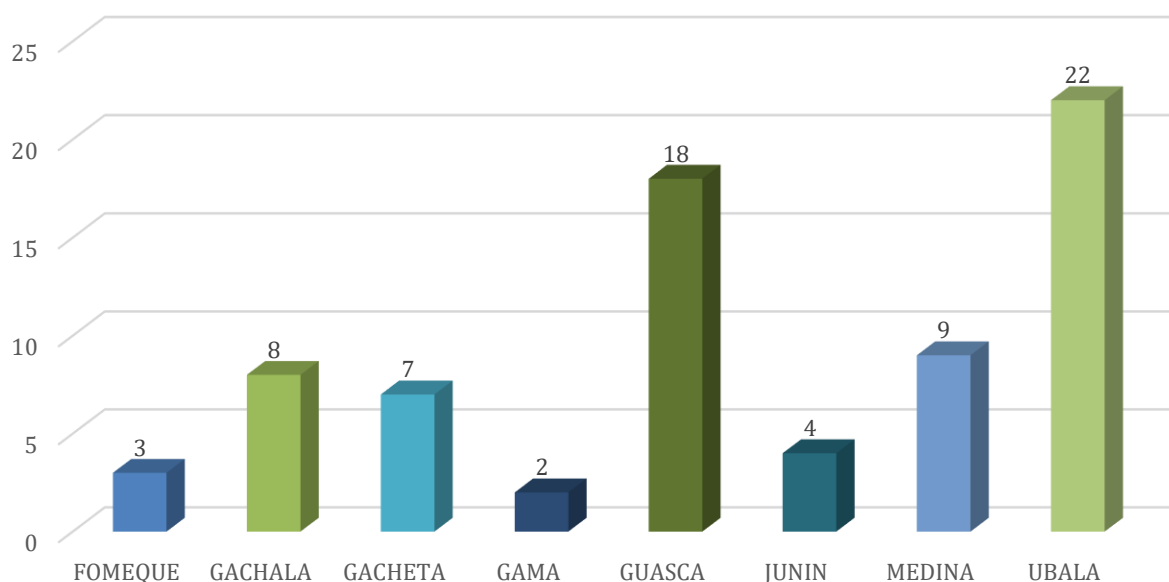
Subdirección de Gestión Ambiental

Para el cobro de tasa retributiva para el año gravable 2025 con vigencia 2026, se obtuvo la suma total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 232.398.960) M/CTE.**

5.2 Análisis de la facturación

Se inicia el análisis de la facturación con una revisión de los usuarios existentes en cada uno de los municipios de la jurisdicción de acuerdo a lo que se muestra en el gráfico 3

Gráfico 3 Usuarios por municipio



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

En donde se encuentran la mayor parte de vertimientos es en el municipio de Ubalá, teniendo en cuenta que el municipio cuenta con 10 vertimientos de su casco urbano y centros poblados, y que en el municipio operan empresas como ENEL y Paz del Rio.

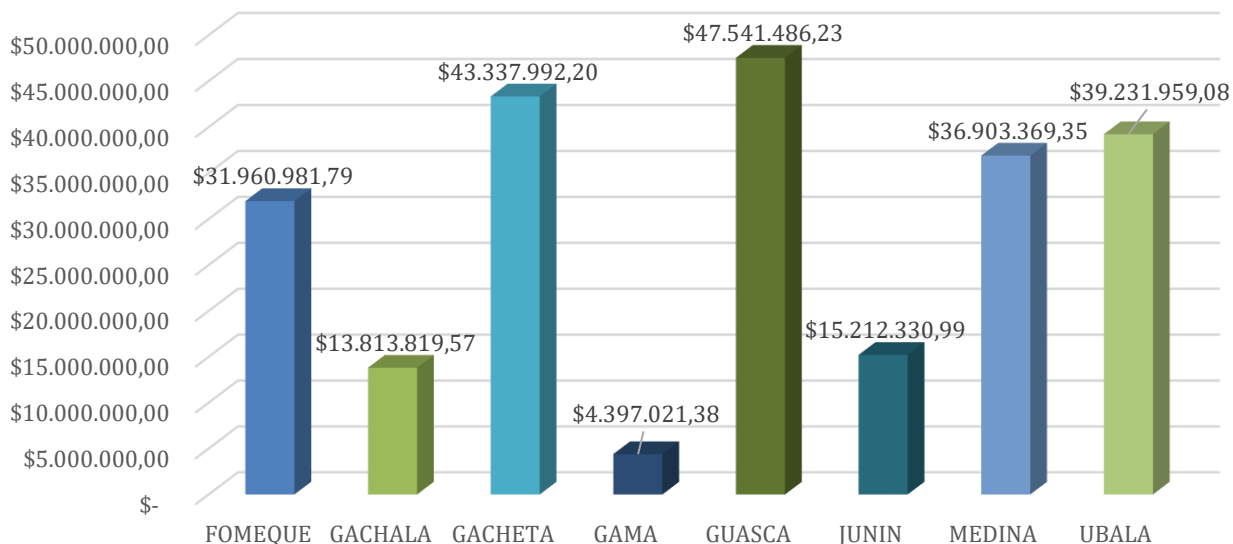
En cuanto a la facturación por cada municipio se puede observar lo siguiente en el grafico 4:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 4 Facturación en cada municipio



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

De acuerdo con los gráficos 3 y 4 podemos inferir que la cantidad de usuarios en cada municipio no es directamente proporcional con la facturación en cada municipio, puesto que municipio como Gachetá con tan solo 7 vertimientos facturaron una suma superior a Ubalá que como se mencionó anteriormente es el municipio con mas vertimientos en la jurisdicción.

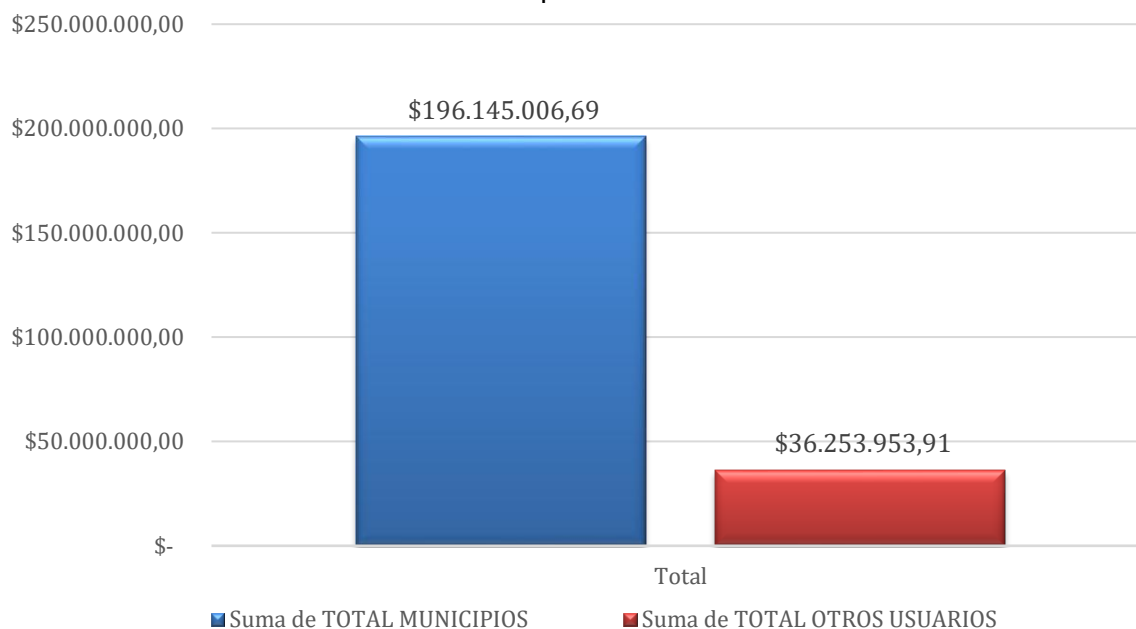
Es de tener en cuenta que la mayor parte de la facturación se concentra en los Prestadores de servicios públicos; a continuación, se presenta la relación de facturación de prestadores de servicio público y usuarios particulares.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 5 Facturación prestadores vs otros usuarios



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

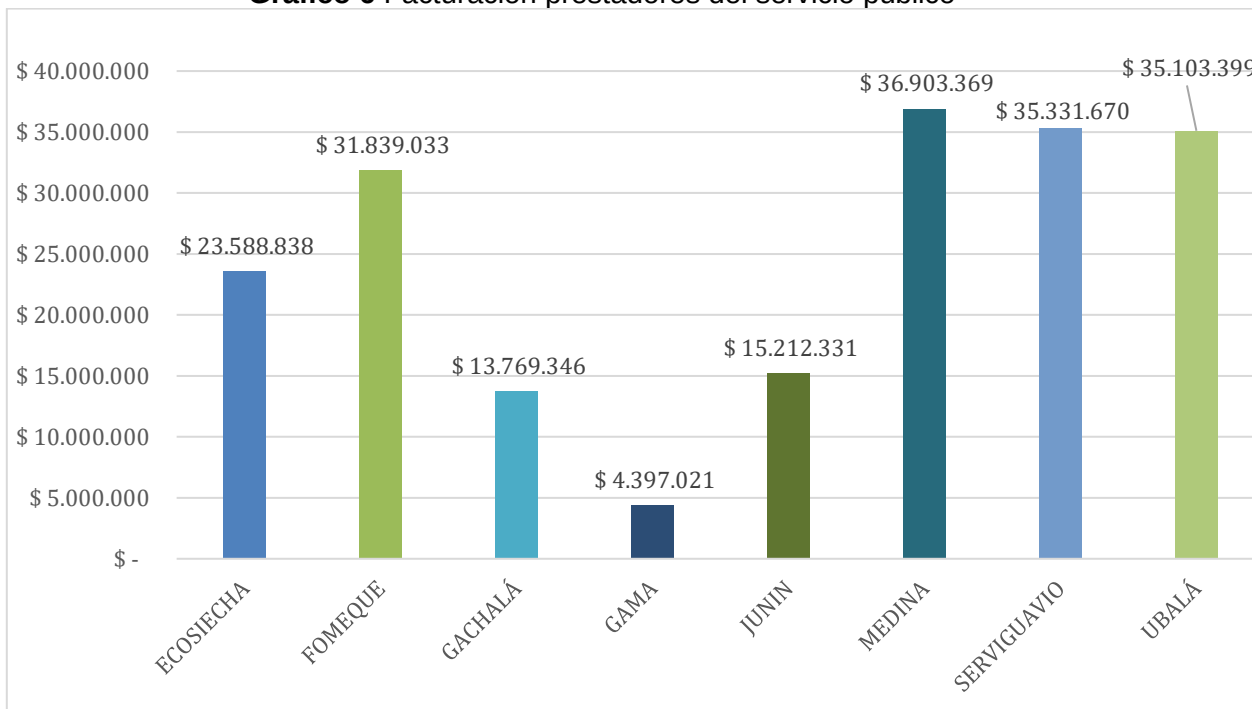
Como se observa en el gráfico 5, la mayor parte de la facturación por concepto de tasa retributiva corresponde a los prestadores de servicios públicos de la jurisdicción, esto se debe a que son ellos quienes aportan la mayor carga contaminante vertida en los cuerpos de agua; ahora bien, a continuación, se mostrarán la facturación entre los 8 prestadores de servicios públicos de la jurisdicción:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

Gráfico 6 Facturación prestadores del servicio público



Fuente: Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos 2026

Al analizar la gráfica 6 podemos deducir que los prestadores de servicios públicos que más facturación obtuvieron, son aquellos en cuyos centros urbanos no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales, aportando una carga más alta sobre las fuentes hídricas superficiales.

6. RECOMENDACIONES

El cálculo será remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin que esta dependencia genere las facturas correspondientes y se alleguen a cada usuario, teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 2.2.9.7.4.7 del Decreto 1553 de 2024.

“Artículo 2.2.9.7.4.7. Forma de cobro y pago. La tasa retributiva deberá ser cobrada por la autoridad ambiental, por la carga contaminante total vertida en el período objeto de cobro, mediante factura, cuenta de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables. En todo caso, el documento de cobro especificará el valor correspondiente, a la carga contaminante de los elementos, sustancias y parámetros contaminantes vertidos, el valor numérico del factor regional y el valor de la tarifa mínima para el periodo correspondiente.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Subdirección de Gestión Ambiental

La factura, cuenta de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables de la tasa retributiva se deberá cancelar dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, las autoridades ambientales podrán cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva.

(...)

Parágrafo 2º. La factura, cuentas de cobro o cualquier otro documento de conformidad con las normas tributarias y contables en el cual se ordena el cobro, se expedirán en un plazo no mayor a los cuatro (4) primeros meses del año después de finalizar el período objeto de cobro. A partir de lo cual la autoridad ambiental efectuará la causación de los ingresos correspondientes.

(...)”. (Subrayado fuera de texto).

Nota: Hace parte de este documento el archivo de Excel denominado cobro de Tasa Retributiva 2025 VG 2026, el cual soporta el cálculo para la liquidación individual de la Tasa Retributiva por vertimientos puntuales del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para los usuarios objeto de cobro de la jurisdicción de la Corporación

7. GRUPO DE INSPECCION Y EVALUACION TÉCNICA DE LA S.G.A

DIEGO ADALBERTO MENDEZ BELTRAN

Ingeniero Sanitario

Profesional de Apoyo Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos.

Subdirección de Gestión Ambiental

Revisó: Carlos Augusto Sierra – Asesor Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos

Angélica Díaz Barragán - Coordinadora Grupo Residuos Sólidos y Vertimientos

Aprobó: María Fernanda Medina Quintero. Subdirectora de Gestión Ambiental

Anexo: CD Base de datos.

TRD: 500-34.6 Registros Económicos de Tasa Retributiva y Carga Contaminante.